

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34576 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 17 de septiembre de 2012 en el procedimiento con número de autos 610/ 2012 y N.I.G. 03014-66-2-2012-0001351 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Secalim, S.L., con CIF B-03115276, y domicilio en Biar (Alicante), avda. de Alcoy, n.º 16. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1.427 general, folio 63, hoja número A-12673, inscripción 9.^a

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal D. José Carlos Eiroa Sánchez, con DNI 51379573-B, con domicilio postal en Alicante, Avda. Eusebio Sempere, n.º 11, portal 3, piso 1.º, puerta 2, cp. 03003, teléfono 965986312 y dirección de correo electrónico concursosecalim@hotmail.com para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 26 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120068550-1